

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 20 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", en una misma área de gestión;

DECRETO.-/

Nº 1441 / AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

ALIMENTA EN CASTOS.							
				1.760			
22	80	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Gestión Interna)	1.260			
			Reparaciones de Vehículos (Gestión Interna)	500			
22	04	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y				
				M\$			
SUBT.	ITEM	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u>			

AUME	NTA EI	V GASTOS		
<u>SUBT.</u>	ITEM	ASIG.	<u>DENOMINACION</u>	VALOR EN
				<u>M\$</u>
22	04	010	Materiales para Mantenimiento	У
			Reparaciones de Inmuebles (Gestión Int	erna) 500
22	80	001	Servicio de Aseo (Gestión Interna)	1.000
22	08	008	Salas cunas y/o Jardines Infantiles (G	estión
			Interna)	260
			•	1.500

Anótese, comuniquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

ALENZUELA ROJAS

Alcalde

Cúmplase y hecho archívese

Secretario Municipal

GVR/PMC/JAM/fmr.

SECRETARIO